

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,860
Dolares	10,950
Franco suizos	252,470
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material Automóvil**

La Comisión de Compras de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia concurso, dispuesto por la Superioridad, para la adquisición del siguiente material, procedente del Surplus americano:

- 104 camiones Mack Ne, 10 T, 6x4.
- 60 camiones G. M. C. y L. W. B. para carga 2.5 toneladas, 6x6
- 500 camiones Ford C. O. 180 F (F 60L F. W. D.), o Chevrolet de idénticas características.
- 600 Dodge 3/4 W/Winch, 4x4 T. T
- 12 volquetes a 2 1/2 TN: DUMP.
- 50 camiones semioruga M-14 Half Track 135 WB.
- 2 camiones anfíbios G. M. C., de 2.5 toneladas, 6x6.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes (Granada, 53) el día 5 de septiembre de 1956, a las doce horas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, que han de regir en este concurso se encuentran a disposición del público en el Ministerio del Ejército (Dirección General de Transportes Sección de Parques y Talleres) todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, y en la Secretaría de esta Junta Liquidadora (Bretón de los Herreros, 49), desde las dieciséis treinta a las dieciocho treinta horas. El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios

Madrid, 19 de julio de 1956.
8.085—O.

MINISTERIO DE MARINA**Parque Automovilista número 1****VENTA DE MATERIAL AUTOMÓVIL**

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de tres motos y seis vehículos turismos de diferentes marcas y potencias, se hace público que el acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de agosto de 1956, a las once de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en el local correspondiente del Ministerio de Marina, en cuya porteria principal, en la del Negociado de Transportes y en el Parque Automovilista núm. 1 (Menorca, núm. 31) se encuentran de manifiesto los

pliegos de condiciones que regiran para dicho acto y modelo de proposiciones

Los vehículos de referencia podran ser vistos todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el mencionado Parque Automovilista núm. 1 (Menorca, número 31).

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Presidente, Manuel de Calderón.
3.036—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Sangarcía.

Por Decreto de 13 de mayo de 1953 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Sangarcía (Segovia), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Sangarcía, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 10 de julio de 1956 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Vicenta Montalvo

Descripción de la finca

Tierra en término de Sangarcía (Segovia), al paraje de «Carretera a la derecha», catastrada al polígono 7, parcela 3, de 24.369 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, con Pedro Mozo y Juan Retena; Este, María Luisa Lloker; Sur, población y Félix García, y Oeste, carretera, Félix García Sánchez y Antonio de Andrés.

Le afecta la expropiación en un cuadrilátero de 216,60 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, en línea de 11,40 metros, con resto de la finca. Este, en línea de 20,80 metros, con resto de la finca; Sur, en línea de 11,40 metros, con Félix García Sánchez, y Oeste en línea de 21 metros, con Antonio de Andrés.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 3 de agosto de 1956, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre dicho predio a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 14 de julio de 1956.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.
3.031—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Candasnos.

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954, se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Candasnos (Huesca), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos, situados en el término municipal de Candasnos, y por orden del

Servicio Nacional del Trigo de 11 de julio de 1956, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios de la finca número uno, doña Francisca Sasot Pomar, y de la finca número dos, doña María Galino Romía.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Finca rústica en término de Candasnos inscrita en el polígono número 1, parcela 686, sita en la partida de Guardiola, de 0-61-64 hectáreas de superficie, clasificada como cereal secano tercera cuyos linderos son: al Norte, Higinio Pérez Ballabriga y Ayuntamiento, Sur, María Galino Romía; Este, camino, y Oeste Camino de las Eras.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.309 metros cuadrados, en forma de cuadrilátero, que linda: al Norte, en línea de 57 metros, con resto de la finca; al Este, con camino; Sur, en línea de 68 metros, con María Galino Romía, y al Oeste, en línea de 21 metros con resto de la finca.

Finca número 2.—Finca rústica inscrita en el polígono número 1, parcela 688, del término municipal de Candasnos, en la partida de Guardiola, de 0-44-16 hectáreas de superficie, clasificada como cereal secano segunda, cuyos linderos son: al Norte Francisca Sasot Pomar, Sur, carretera de Madrid a Francia. Este, camino, y Oeste, Camino de las Eras.

Le afecta la expropiación en un cuadrilátero de 2.828 metros cuadrados de extensión, que linda, al Norte, en línea de 68 metros, con Francisca Sasot Pomar; Este, camino; Sur, en línea de 80 metros, con la carretera a Francia por La Junquera, y al Oeste, con el resto de la finca.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada se hace público dicho acuerdo, así como que el día 8 de agosto de 1956, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 14 de julio de 1956.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

3.032—O.

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Torrecilla de la Torre (Valladolid)»

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón setecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (1 748 934,85 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 18) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración

Parcelaria de la zona de Valladolid (Dique de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y un mil doscientas treinta y cuatro pesetas (31.234), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 6 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 13 de septiembre de dicho año.

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez. 3.030—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSOS

Se convoca concurso para el arrendamiento de un local para instalación de los Estudios de Radio Nacional de España en Santa Cruz de Tenerife.

En la Delegación de este Ministerio, en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran va en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1956.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada»

(2) Expresar la obra suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.033—O.

Se convoca concurso para la adquisición de una mesa de control con destino a los Estudios de la Emisora de Radio Nacional de España en Santa Cruz de Tenerife.

En la Delegación de este Ministerio, en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran va en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1956.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada»

(2) Expresar la obra suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.034—O.

BASE IXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES DE SEGOVIA

Expediente de compra núm. 1

SEGUNDA SUBASTA

Se saca a segunda subasta, con modificación de los precios y plazos de entrega que figuraron en la primera, la adquisición de los efectos y máquinas para taller siguientes:

60 jets de pistón motor para carro «Mavbach» 12 cilindros

40 camisas de cilindro para carro «Maybach» 12 cilindros

Una limadora de 300 milímetros

Tres tornos monopolea

Un torno paralelo de dos metros

La subasta se verificará en esta Base

Mixta de Segovia a las doce horas del día 10 de agosto próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de la subasta o por partidas independientes, según se determina en las condiciones técnicas a que han de ajustarse las proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas, administrativas, modelo de proposición y precios límites se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a las catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, según se indicaba en el anuncio de la primera subasta.

Los gastos del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Segovia, 14 de julio de 1956.

3.022—O.

y 3.ª 21-7-1956

ZONA AEREA DE BALEARES

EDICTOS

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares.

Hace saber por el presente a los señores que luego se dirán, presuntos propietarios de terrenos y edificaciones que forman el expediente de adjudicación «Ampliación del Aeródromo Son Enot», así como a los titulares de derechos reales en los registros públicos, que a las diez horas del día veinte del actual se reunirá en dichas fincas el personal que determina la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351), al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las repetidas fincas.

Propietarios:

D. Damián Taberner.
D.ª Maria Beltrán.
D.ª Antonia Vanrell.
D.ª Maria Coloma Oleza
D. Mariano Alomar.
D.ª Catalina Cañellas.
D. Miguel Cañellas.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1956.—El Comandante Jefe de Propiedades (ilegible)

3.009—O.

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

Se convoca concurso público para el suministro de «Mobiliario para la ampliación del pabellón de Oficiales en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe de ciento sesenta y dos mil sesenta y seis pesetas con veintisiete céntimos (162.066,27), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y presupuesto estarán expuestos, a disposición de los señores licitadores, en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Para tomar parte en el concurso será indispensable acompañar a la proposición la carta de pago acreditativa de haber impuesto en la Caja General de Depósitos la fianza de tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (3.241,32).

El concurso se celebrará el día 14 de agosto, a las once horas, en la Jefatura del Servicio.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 16 de julio de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

3.028—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y LE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical «Formación Profesional».**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de transformación del pabellón central de la Feria de Campo en Escuela de Formación Profesional Acelerada, dependiente de dicha Obra, en Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas quinientas noventa y nueve mil quinientas nueve con treinta y siete céntimos (599.509,37), y la fianza provisional, al 2 por 100, once mil novecientos noventa pesetas con dieciocho céntimos (11.990,18).

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Casa Sindical (paseo del Prado, núm. 18), Jefatura Nacional de la Obra Indical «Formación Profesional» (planta segunda) y la de Hogar (planta 16), todos los días laborables, de nueve a las catorce horas, debiendo presentarse las proposiciones, en la primera, durante quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

La apertura de los pliegos se efectúa en la expresada Obra Sindical «Formación Profesional», a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en el que se cierra el plazo de admisión.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Jefe nacional, Ramón Ferreiro.
3.037—O.

CONCURSO DE IMPRESIÓN

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la edición del folleto «Realizaciones del Sindicalismo Español».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, paseo del Prado, números 18 y 20, segunda planta, en horas de diez a una hasta las trece horas del día décimoquinto, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

3.035—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**ALGECIRAS****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores Jiménez Molina, natural de Archidona (Málaga), de estado viuda, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Archidona (Málaga), calle Nueva, núm. 10, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 30 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 690/56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal Comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad

con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 28 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.780—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Rafael Murillo Prat, de estado casado, domiciliado últimamente en Antequera (Málaga), calle la Cruz, número 22, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 30 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 690/56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.786-1—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores Benitez Granados, natural de Antequera (Málaga), de estado casada, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Antequera (Málaga), calle La Cruz, núm. 42, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 30 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 690/56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 28 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.780-2—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de inculpado en el expediente número 34 de 1953, don Manuel Socorro Díaz, que lo tuvo últimamente en la finca del Obispado, núm. 26, La Cuesta (La Laguna), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77-1 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por la presente se pone en su conocimiento que para el día 1 de agosto del corriente año y hora de las once de su mañana ha sido convocada a Comisión Permanente de este Tribunal en mi despacho oficial, para conocer y fallar el expediente núm. 34/53, que se le sigue por aprehensión de 27 kilogramos de azúcar.

Igualmente, se le advierte que a la vista de dicho expediente, en el día y hora indicados, deberá concurrir con toda la prueba documental de que intente valer-se y proponer todas las demás que con vengan a la defensa de sus derechos, conforme a lo establecido en el artículo 77-2 del mencionado texto legal. También se le hace saber el derecho que tiene según el párrafo tercero de dicho artículo, de designar al industrial o comerciante que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciere, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Asimismo se le participa que en el acto de la vista podrá verse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, a tenor de lo establecido en el artículo 78 del mencionado texto legal, extremo éste que deberá poner con antelación en conocimiento del Tribunal.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

3.789—O

VALENCIA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTO**

Por el presente se emplaza a don Pedro Alejandro Martínez Feros, con domicilio en Tetuán, en la calle General Aranda, núm. 3. Se le hace saber que el expediente núm. 413/56 ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía, pudiendo el interesado, con arreglo al artículo 75 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, interponer contra dicha calificación, durante el siguiente día de su publicación, recurso de suplica ante el Ilmo Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se le notifica que el citado expediente se verá en Comisión Permanente el día 23 de julio de 1956, a las once horas de la mañana.

Valencia, 30 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.849.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Cotoño Robles. Localidad de emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Antes de ampliar, preparación y construcción de piezas de latón y aluminio, trabajos de galvanostegnia y pulido; con la ampliación, además, matrizado y construcción de piezas.

Capital: Antes de ampliar, 33.700 pesetas. La ampliación importa 79.000 pesetas.

Producción anual: Antes de ampliar, piezas de latón y aluminio por valor de 25.000 pesetas; galvanostegnia y pulido, 150.000 pesetas. Ampliación: Trabajos de preparación de piezas y matrizado, pesetas 75.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.795—O.

Peticionario: Hijos de Honorio Riesgo, S. A.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital social: 16.000.000 de pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de laboratorio quimico farmacéutico con la fabricación de especialidades farmacéuticas, hilos de sutura, esponja antihemorrágica y cuerdas para raquetas.

Producción anual con la ampliación: 12.000 frascos de jarabe, 250.000 ampollas (inyectables y vía oral), 840.000 comprimidos, 200.000 metros de sutura y esponja antihemorrágica y cuerda de raqueta en cantidad variable como subproductos de la fabricación del hilo de sutura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.798-O.

Peticionario: Sociedad Española de los Procedimientos FIT, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de gomas y moldeado de plásticos.

Capital: Antes de ampliar, 2.320.120 pesetas; ampliación, 46.550 pesetas más.

Producción: Antes de la ampliación, gomas crudas para el recauchutado e industrias varias, 45.000 kilogramos; artículos moldeados ortopédicos, 10 millones de piezas; disoluciones, 5.000 kilogramos; tejidos recauchutados, 700 kilogramos; planchas de goma, 5.000 kilogramos, todo ello anualmente. Después de ampliar, los mismos, aumentados en tapones de laboratorio, 10 millones de piezas, por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.797-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan M. Montero.

Capital: 165.000 pesetas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de pinturas resistentes a los disolventes corrientes y resistentes a ácidos y álcalis.

Producción: 40.000 kilos de pinturas, con un valor de 600.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.798-O.

Peticionario: Don Francisco Cayuela Cánovas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de encajes y puntillas.

Capital: 411.070 pesetas.

Producción: Fabricación de encajes y puntillas, 60.000 metros cuadrados, por valor de 500.000 pesetas.

Empleará 1.100 kilogramos de algodón y 500 kilogramos de nylon, importados. Dos máquinas para la confección de encajes de 3 m. de ancho de trabajo, 60 l/min con impulsor graduable y accesorios por valor de 260.070 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.794-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «SANE, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de dos máquinas circulares para fabricar medias sin costura.

Producción anual actual: 88.000 pares de medias y 9.000 metros de tejido elástico.

Producción anual ampliación: 10.800 pares de medias sin costura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

532-O.

Peticionario: Don José García Quevedo, «Construcciones Ferroviarias e Industriales».

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: Actual, 173.000 pesetas. De la ampliación, 15.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un equipo de soldadura por puntos y un equipo de remachado neumático en su industria dedicada a construcciones ferroviarias e industriales.

Producción. Con la ampliación, 600 vagonetas hasta un metro cúbico capacidad; 120 placas giratorias y cambios de vía hasta carril de 15 kg.; 250 unidades de material auxiliar para vías y vagonetas, y 50 vagonetas bastidores a los que se puede acoplar motor o compresor.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.802-O.

Peticionario: Industrias Reycon, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.200.000 pesetas. De la ampliación, 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fá-

brica de retenes de grasa para automoviles y maquinaria en general.

Producción. Actual, 180.000 retenes. Producción total después de la ampliación, 600.000 retenes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.803-O.

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: Don Jaime Ponsa Torruella.

Localidad del emplazamiento: Malgrat.

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar su fábrica de géneros de punto.

Producción: 7.200 docenas de medias, 7.200 docenas de calcetines y 5.100 docenas artículos interiores, incrementándose estos últimos en 4.200 docenas más con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.607-O.

LEGALIZACIÓN DE UTILLAJE

Peticionario: «Géneros de Punto Enrich, S. A.», continuadora de la extinguida razón social «Agustín Enrich Morros».

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la transformación de un cotton de pies a un cotton de medias completas; instalación de dos cottons eg. 60 de 12 y 24 fronturas respectivamente; instalación de un Ketten de 4,57 m de ancho de frontura; mejora de la sección confección, y perfeccionamiento de la sección de preformado de medias de nylon de su fábrica de Mataró.

Producción: Se duplicará la producción de medias y aumentará en un 33 por 100 la producción de prendas interiores para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.608-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Romero Sanjuán.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital: 76.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una panadería.

Producción: 200 kg. diarios de pan.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.614.—O

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Cayetano Rocamora Rocamora.

Lugar de situación de la industria: Elche.—Calle Cristóbal Sanz, número 63.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de alpargatas vulcanizadas un cilindro de 0,40 x 0,14 de longitud y diámetro, respectivamente, para la mezcla y plastificación del caucho.

Capital: Anterior, 85.000 pesetas; ampliación, 50.000 pesetas.

Producción anterior anual: Alpargatas, 300 docenas; zapatillas metis, 25 docenas; zapatillas paño, 2.000 docenas; zapatillas vulcanizadas de piqué, 12.000 pares; zapatillas vulcanizadas de pana, 3.000 pares.

Producción ampliación: La misma.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.664.—O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio García Mc.

Lugar de situación de la industria: La Romana.—Calle Cervantes, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho lugar una nueva industria de aserrado de mármoles, con dos artes de aserrar, de sierras múltiples.

Capital: 160.000 pesetas.

Producción mensual: Tableraje de piedra y mármol, 180 metros cuadrados, con una valoración aproximada de 15.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.663.—O

NUEVA INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «Compañía de Regos de Levante, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Playa de San Juan (Sector), Alicante.

Objeto de la petición: Instalar en dicho lugar, un ramal a 11.000 voltios, que partiendo del poste número 7 de la línea general a la playa, con una trayectoria de 805 metros en tres alineaciones, termina en un transformador aéreo de 50 KVA.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida General Mola, número 3.

Alicante, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
7.662.—O

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eliseo Forcada Capos.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar un taller de imprenta. Producción: Trabajos propios de imprenta, sin poder precisar cantidad.

Capital: 53.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola 36.

Castellón 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.623.—O

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.

Domicilio: Valencia, C. Sangre, 9.

Objeto de la instalación: Nueva línea de transporte en alta tensión desde Mavines (Valencia) a Gátova (Castellón).

Cantidades: 625 KVA. de potencia y tensión 10.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola 36, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.624.—O

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Angela Porras Benito.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15 KV, derivada de la línea Posadas-Palma, de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., que alimentará un centro de transformación de 100 KVA.

Presupuesto: 118.000 pesetas.

Emplazamiento: Finca «La Parrillas», término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

7.809.—O

Peticionario: Don Rafael González García.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15 KV, derivada de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. (Córdoba-Almodóvar), que alimentará un centro de transformación de 30 KVA.

Presupuesto: 90.440 pesetas.

Emplazamiento: Finca «La Isla», término de Almodóvar del Río.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

7.810.—O

Peticionario: Don Jose Fernández de Mesa y de Hocés.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 6 KV, derivada de la línea Guadalcazar-Fuencubierta de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. Alimentará un centro de transformación de 30 KVA.

Presupuesto: 65.410 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Majadas Viejas», término de Guadalcazar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

7.811.—O

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Narciso Santos Navines.

Clase de industria: Fabricación de vitruva.

Emplazamiento: Seo de Urgel.

Capacidad de producción: 170.000 kilogramos para embalajes, anualmente.

Capital de la industria: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.861.—O

Peticionario: Don Jaime Solé Pascual.

Clase de industria: Tejería.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 1.500.000 piezas anualmente.

Capital de la Industria: 488.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.862.—O

CUENCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Eléctrica «La Rosa», S. A.

Objeto: Instalar una subestación en Tarancón con transformador de 500 KVA, y relación de transformación de 15.000-8.000 voltios.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

3.793.—O

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Montull Vera.

Localidad de emplazamiento: Fraga (Huesca).

Capital: 947.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de telas y ladrillos.

Relación de los productos a obtener: Anualmente producirá 1.250.000 ladrillos y 250.000 ejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

Los industriales que se considere en afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria General Franco número 22, por duplicado.

Huesca, 4 de junio de 1956.—E. Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breñón.

518—O.

I. E O N

Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, Sociedad Anónima», solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de octubre de 1939 de las parcelas que se detallan, inscritas a nombre de las personas que se indican, y figuran en el plano de emplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 138.000 voltios Benavente-León.

Parcela 1.ª—Término municipal de Puente Castro.

Nombre del propietario: Viuda de don Angel Santos.

Vecindad: León. Hospicio, número 19, primero.

Situación: Finca al pago «La Reina». Clase de cultivo: Variado.

Parcela número 2.—Término municipal de León.

Nombre del propietario: Herederos de don Gerardo Flórez Llamas.

Vecindad: León, camino de la Candamia (chalet), carretera a La Granja.

Situación: Finca al pago «La Candamia».

Clase de cultivo: Variado.

Parcela número 3.—Término municipal de Villabispo, anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: Don Enrique Gómez Argüello.

Vecindad: León, General Franco, número 6.

Situación: Finca al pago «El Regidor». Clase de cultivo: Variado.

Parcela número 4.—Término municipal de Villabispo, anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: Herederos de don Gerardo Flórez Llamas.

Vecindad: León, Camino de la Candamia (chalet), carretera a La Granja.

Situación: Finca al pago «El Regidor». Clase de cultivo: Variado.

Parcela número 5.—Término municipal de Villabispo, anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: Don Baldo-mer Lobato.

Vecindad: León, Ordoño II, 18, primero derecha.

Situación: Finca al pago «El Pajarón». Clase de cultivo: Variado.

Parcela número 6.—Término municipal de Villabispo, anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: Don Angel Villa.

Vecindad: León, Ramiro II, núm. 12.

Situación: Finca al pago «Las Tejeras». Clase de cultivo: Variado.

La línea ha sido declarada de interés nacional, previo acuerdo del Consejo de Ministros, por Decreto del 8 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 171, del 19 de junio de 1956), por lo que la Entidad peticionaria goza del beneficio de expropiación forzosa para la imposición de bases y servidumbre de paso regulada por la Ley del 7 de octubre de 1939.

Por lo que de acuerdo con las atribuciones que se me han conferido, he acordado, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las parcelas de referencia, que se efectuará a los ocho días hábiles a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, efectuando en dicha fecha el levantamiento del acta previa de ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.043-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Antibióticos, S. A.
Domicilio: Armunia (León).
Objeto: Ampliar sus instalaciones para la obtención del antibiótico tetraciclina. Producción: 900 kilogramos anuales.
Maquinaria: Se aprovechará a mayor parte de las instalaciones existentes siendo el resto de fabricación nacional.
Capital de la ampliación: 1.400.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

León, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan Antonio Garro Ugarte.
7.671—O.

Peticionario: Piva-Motor, S. L.
Domicilio: Carretera de San Andrés.
Objeto: Ampliación con la instalación de diversas máquinas en su fábrica de motores de explosión, sita en León, con objeto de adaptar algunos tipos de 75 centímetros cúbicos y menores que actualmente se construyen a la tracción de bicicletas y triciclos de reparto.

El solicitante posee patente de invención número 227842, de embrague y cambio de marchas combinado.

Producción: 2.000 unidades anuales.

Se pretende también construir pequeños motores Diessel de potencia hasta 15 C. V.

Capital de la ampliación: 244.800 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis de Tapia Nogués.
7.670—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.

Domicilio: Madrid.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, desde el salto número 1 de esta Empresa, sito en Torneo del Sil, a la línea de transporte, de la Empresa Nacional de Electricidad Ponferrada-Ujo, poste núm. 58.

Esta línea tendrá una longitud aproximadamente de 3,5 kilómetros y capacidad de transporte idéntica a la línea Ponferrada-Ujo.

Capital total: 135.542,14 pesetas.

Los elementos serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis de Tapia Nogués.
7.669—O.

LOGROÑO

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Recajo, S. A.
Emplazamiento: Navarrete.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 28.500 voltios derivada de la general entre Anguiano y Logroño, propiedad de la misma Empresa, y estación transformadora de 80 KVA., desti-

nada al suministro eléctrico del citado emplazamiento.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés número 2.

Logroño, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
7.678—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio Clavijo Echarri.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para una producción anual de 210.000 piezas.

Capital de la instalación: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés 2.

Logroño, 8 de junio de 1956.—E. Ingeniero Jefe, José Lapeña.
7.618—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Pozo Muñoz.

Emplazamiento: Caravaca (Murcia).

Capital: 186.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una caldera de vapor de 32 metros cuadrados de S. de C.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
7.677—O.

Peticionario: Florentino Gómez Tornero y Compañía, S. en C.

Emplazamiento: Carretera de El Palmar (Murcia).

Capital: 1.905.051,27 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una caldera de vapor de 30 metros cuadrados de S. de C.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
7.675—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionarios: Don Francisco, don Germán y don Salvador Lacárcel.

Emplazamiento: El Palmar.

Valor de la instalación: 56.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 50 KVA., relación 10.000 220-127 voltios, para electrificación de su finca «La Carmencita».

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.673—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carmelo García Ruiz.
Emplazamiento: Murcia.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de manipulados de papel con los elementos siguientes: Una máquina de rayar papel, una de perforar, una de hacer muelles espirales, una de poner ojetas, una de coser, una cizalla para cartón, una cizalla para papel y una máquina de redondear.

Producción: Bloques, libretas y similares por un valor de 100.000 pesetas al año.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.672—O.

Peticionario: Don José Cánovas Mompán.

Emplazamiento: Beniján (Murcia).

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de refrescos y gaseosas de frutas, empleando como primeras materias zumos de naranja y limón.

Producción: 15.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.674—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Nestlé A. E. P. A.
Capital: 50.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid, callejón de la Alcolohera, una industria de fabricación de productos alimenticios amparados por la marca «Maggin».

Producción por año: Caldos corrientes y especiales, 1.690 toneladas; sopas, 2.130 toneladas; jugos, 430 toneladas; productos diversos, comprendiendo gelatinas, salsas, «consommés», etc., 980 toneladas.

La maquinaria, de procedencia extranjera a instalar, con una valoración de trece millones, es como sigue:

Seis bombas, cuatro autoclaves, ocho cubas de cristalización, tres evaporadores, tres secaderos, dos machacadoras, cuatro secaderos «Passbourg», dos molinos, un equipo de laboratorio diversas balanzas, dos filtros «Scheibler», dos mezcladoras, cuatro recipientes para fundir grasas, un tostador, un tamiz «Stir», un recipiente

basculante, tres prensas, tres embaladoras, una plegadora «Wierzbinski», dos plegadoras una encartonadora.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso

3.966—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Lorente Escuer.

Enclavamiento: Avenida de Generalísimo (sin número), Lumpiaque.

Capital: 4.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de la capacidad del cine «Dorado», mediante colocación de 60 butacas más.

Elementos: Los mismos, ya existentes, y sin ampliación de edificio.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.647—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar en el barrio Uxolas, del Alcoy, una estación de transformación de 400 KVA., para distribución en baja tensión.

Capital: El social.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

7.660—O.

Peticionario: Textiles Sol-Rayo, S. A.

Lugar de situación de la industria: Plaza Gonzalo Cantó, 2, Alcoy.

Objeto: Instalar en su industria de tejidos de malla un telar, modelo S. M. 46, de 170 centímetros de uz, púa útil a cuatro lanzaderas con regulador de pasadas de sistema especial con maquinilla tipo «Desveus»; 2.200 lizos tipo «Grob» y una canillera.

Capital: 780.058,81 pesetas, totalmente extranjero.

Producción: En producción normal, 288.000 metros lineales de tejidos de malla para cortinas y visillos, actualmente muy reducida. Con la ampliación, 28.000 metros lineales de etamines de algodón finos para cortinas y visillos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida Generalísimo 58.

Alicante, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

7.661—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Jávea.

Objeto. Instalar en la calle de Jesús Pobre, de Jávea, una caseta de transformación de energía eléctrica de 50 KVA., tensiones 10.000/220/127, para distribuir en baja tensión en las partidas rurales de Cantallops, Castellans y Fosals, y en las calles de San Ignacio, José Antonio, Jesús Nazareno y adyacentes.

Capital. El social.

Producción: La energía distribuida procede de Hidroeléctrica Española, S. A.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

7.665—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Garrido Albiñana.

Emplazamiento: Denia.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalar unos talleres de reparación de material ferroviario.

Producción: Anualmente, reparación de 10 vagones de vía estrecha y relaminación en frío de 45.000 Kg. de perfiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo número 56.

Alcoy, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

7.379—O.

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hiska, S. A.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de motores térmicos con la instalación de la siguiente maquinaria: Un cepillo-puente, dos tornos verticales siete tornos horizontales, un torno revolver, una mandrinadora dos mandrinadoras-fresadoras, una fresadora universal, una limadora, un taladro radial, una rectificadora de cilindros, dos grupos de soldadura de una máquina afiladora de herramientas, un alternador de 40 KVA., una fragua, un martillo de ballesta, una tijera vibratoria, dos piedras esmeril y motores eléctricos con potencia total de 85 HP.

Capital destinado a la ampliación: Pesetas 2.000.000.

Capacidad de producción: Después de la ampliación se fija en la siguiente: 180 motores diesel de 5 HP., 95 semidiesel de 10 HP., 20 diesel de 20 HP., 12 semidiesel de 35 HP. y cuatro semidiesel de 70 HP.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten en esta Sub-egación (Carmen, 17. 1.º) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Cartagena, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero
7.692—O

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Aguirre Ochagavía.
Localidad: Nalda.
Objeto: Instalación fábrica de encurtidos.
Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, num. 2.
Logroño, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Naranjo.
8.128—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

Peticionario: Don Manuel Carrión Rodríguez.
Objeto de la petición: Legalización de una industria de preparación de corcho en plancha.
Capital: 30 000 pesetas.
Emplazamiento: La Pañoleta (Sevilla)
Producción: 2 000 Q. c. anual de corcho en plancha.
Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.
Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.
Sevilla, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
3.518—O.

Peticionario: Don Juan Manuel Artega Blanco.
Objeto de la petición: Legalización de una industria de preparación de corcho en plancha.
Capital: 40.000 pesetas
Emplazamiento: Avda. de Miraflores, número 42.
Producción: 920.000 kilogramos de corcho en plancha y refugo.
Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.
Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.
Sevilla, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
3.517—O.

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Díaz Márquez.
Objeto de la petición: Traspaso de una sierra de cinta de 0.90 metros y motor de 8 HP. a favor de don Pedro Medrano Teba.
Capital: 38.600 pesetas.
Producción: 350 m.ª anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.
Los industriales que se consideren afectados, presentarán sus escritos, por triplicado y en un plazo de diez días, en las Oficinas de este Distrito.
Sevilla, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
3.762—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Movera Ayarbe.
Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrio de madera en rollo
Capital: 31.500 pesetas.
Emplazamiento: Huévar (Sevilla) Villavieestre, 10.

Producción: 72 metros cúbicos anual.
Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.
Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días en las oficinas de este Distrito.
Sevilla 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
3.519—O.

DISTRITOS MINEROS

O V I E D O

Relación de expedientes de permiso de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgado por el excelsísimo señor Ministro de Industria.
Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
26.680	«San José»	Cobre y cobalto	222	Quiros, Riosa y Morcin.
27.417	«Fuentenebro»	Carbón	173	Cangas del Narcea.
27.542	«María»	Espato-flúor	10	Amieva.
27.665	«La Dificultosa»	Espato-flúor	97	Amieva.
27.671	«Angelita»	Espato-flúor	90	Amieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
Oviedo, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
2.930—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio de Fibras Duras

MALAGA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Morente Reyes.
Emplazamiento: Chiclana de la Frontera.
Capital de instalación: 30.000 pesetas.
Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.
Materias primas a emplear: Palmitos. Maquinarias: Nacionales.
Se hace pública esta solicitud, para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.
Málaga, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
3.760—O.

Peticionario: Don Ramón Docabo Docabo.
Emplazamiento: Castilblanco de los Arroyos.
Capital de la instalación: 60.000 pesetas.
Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.
Materias primas a emplear: Palmitos. Maquinarias: Nacionales.
Se hace pública esta solicitud, para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.
Málaga, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
3.761—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Díaz Ruiz.
Emplazamiento: Torrijos.
Objeto: Instalación de cámara frigorífica.
Maquinaria Nacional.
Capacidad de producción: No varia.
Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo, quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, sita en Santa Clara, número 6.
Toledo, 25 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
3.534—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antero Zurita Molina.
Emplazamiento: Torrijos.
Capital: 300.000 pesetas.
Objeto: Elaboración de piensos compuestos.
Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Capacidad de producción: 5.000 kilogramos de harina en jornada normal para presentarlas como mezcla seca o en gránulos.
Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo, quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, sita en Santa Clara, número 6.
Toledo, 25 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
3.533—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Mejora y canalización de la Acequia Real de la Alhambra.—Trozo primero Término municipal de Granada.—Provincia de Granada

Con motivo de las obras de mejora y canalización de la Acequia Real de la Alhambra, trozo primero, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Granada, cuya relación provisional de interesados se publica en continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Granada, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional

Número de la finca: Unica.—Interesado: Don Alfonso Narváez.—Nombre de la finca o paraje: Jesús del Valle.

Sevilla, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
3.776-O.

Obra: Zona de Presa e instalaciones del Pantano de Puente Nuevo.—Término municipal de Espiel.—Provincia de Córdoba

Con motivo de las obras de la Zona de Presa e instalaciones del pantano de Puente Nuevo, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Espiel, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Espiel, los datos oportunos para rectificar posible errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional

Número de la finca: 1.—Interesados: Propietario, Herederos de don José Galán Rayo; colono, don Bienvenido y don Angel Pérez Muñiz.—Nombre de la finca o paraje: El Trompo.

Número de la finca: 2.—Interesado: Propietario, don José García Gascón.—Nombre de la finca o paraje: El Parralejo.

Número de la finca: 3.—Interesado: Propietaria, doña Jacinta del Campo Balmaseda.—Nombre de la finca o paraje: Gamonosa.

Número de la finca: 4.—Interesados: Propietaria, doña María López de Ayala Gardoqui; colono, don Florián Barrero Fernández.—Nombre de la finca o paraje: La Grijuela.

Sevilla, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
3.777-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Consorcio de Aguas «Labarta»

CONCURSO-SUBASTA

Es objeto de este concurso-subasta la contratación de la ejecución de las obras de saneamiento de Fuendejalón.

El tipo de licitación es el de 1.335.224,87 pesetas, en baja.

La fianza provisional es de 30.866,43 pesetas. La fianza definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe del primer millón de la adjudicación, más el 3,50 por 100 de lo que exceda de dicha cantidad, sin perjuicio de la garantía complementaria que pudiera corresponder.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha de notificación a contratista de la adjudicación definitiva.

Para concurrir al presente concurso-subasta los contratistas deberán reunir las siguientes condiciones especiales:

a) Haber realizado obras de este tipo por un presupuesto global no inferior a un millón de pesetas, distribuido en dos obras como máximo, extremo que justificarán presentado los correspondientes certificados expedidos por el técnico encargado de la dirección e inspección de las obras, y que deberán puntualizar el comportamiento del proponente, en cuanto a competencia y rendimiento.

b) Presentar un plan razonado de trabajo para la ejecución de la obra dentro del plazo que señala el pliego de condiciones, o del que ofrezca el proponente, que en ningún caso podrá ser superior a aquél, con indicación de los medios auxiliares que para ello ha de emplear, y cuya posesión deberá justificar documentalente.

Los que deseen acudir al presente concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se refieran a las condiciones especiales que se requieren para acudir al concurso-subasta, anteriormente mencionadas. A dicha Memoria deberán unirse los documentos acreditativos de lo que en la misma se exponga. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta sin alterar su contenido.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas con timbre por valor de 4,75 pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, Negociado Central, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de los pliegos de «Referencias» se efectuará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en la hora que oportunamente se indicará, y en el salón de sesiones del palacio provincial.

El día y hora de la apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el mismo anuncio en que se haga público el resultado de la selección de los pliegos de «Referencias».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Negociado del Consorcio de Aguas «Labarta», durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en (calle o plaza), número ...

....., teléfono número, según Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de de 'o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial tarifa, número de la lista cobratoria ... de enterado del proyecto, presupuestos y condiciones facultativas y administrativas para las obras de saneamiento de Fuendejalón, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número).

Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)

Lo que para la publicidad de la licitación se inserta en este diario oficial, en virtud de lo determinado en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Zaragoza, 22 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

2.778-O

AYUNTAMIENTOS

SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander abre un concurso-subasta, cuyo objeto es la adquisición de las máquinas y elementos necesarios para la ampliación y mejora del servicio de incendios que a continuación se indican, según resulta en los grupos siguientes:

Grupo 1.º «Bocas de incendio» pesetas 874.182,85.

Grupo 2.º «Escala telescópica portatoria», 1.352.580 pesetas.

Grupo 3.º «Autobomba», 700.000 pesetas.

Grupo 4.º «Coches de emergencia con bomba», 289.000 pesetas.

Grupo 5.º «Coche de útiles» 320.600 pesetas.

Grupo 6.º «Motobombas portables», pesetas 269.999,99.

Grupo 7.º «Equipos para personal», pesetas 385.465,60.

Grupo 8.º «Útiles y herramientas», pesetas 1.578.819

En consecuencia, el tipo de licitación de cada uno de los grupos queda constituido por las cantidades arriba expresadas.

Los correspondientes proyectos estarán expuestos en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día y hora en que se cierre el plazo de admisión de pliegos para el concurso-subasta.

La presentación de pliegos para tomar parte en este concurso-subasta deberá hacerse en el indicado Negociado Administrativo de Obras, hasta las doce de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al en que sea publicado el anuncio de concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que acudan a este concurso-subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos cuarto y quinto del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, si bien cuando concurren representando a alguna Sociedad deberán justificar documentalmente que se hallan facultados para ello

Los poderes y los documentos acreditativos serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, y se incluirán dentro del pliego subtítuloado «Referencias».

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que acompañen en sobre cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para la ampliación y mejora del servicio municipal de incendios.»

Los pliegos serán dos: el primero se subtítuloará «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

a) Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas

b) Detalle de los suministros realizados con anterioridad.

c) Instalaciones y elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

d) Declaración jurada en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Documento de identidad u otro que legalmente le sustituya y, en su caso, documentos acreditativos de su personalidad.

f) Escritura de constitución, si el licitador fuera una Sociedad.

g) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Modelo de proposición para el primer pliego (reintegrado con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sellos municipales del mismo valor):

Referencias

Don, con domicilio en, calle de, número, piso..... actuando en su propio nombre (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para la adquisición de máquinas y elementos destinados a la ampliación y mejora del servicio de incendios, se comprometo a suministrarlos con sujeción a las cláusulas establecidas.

Acompaña los documentos exigidos por aludido pliego de condiciones.

(Fecha y firma de proponente.)
El sobre que encierra el segundo pliego, con la misma inscripción que el primero, se subtítuloará «Oferta económica» incluirá proposición en la que el licitador se limitara a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición para el segundo pliego (reintegrado con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sellos municipales del mismo valor):

Don, enterado de los proyectos y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en el concurso-subasta para la adquisición de máquinas y elementos destinados a la ampliación y mejora del servicio municipal de incendios, se comprometo a suministrar aquellas máquinas y elementos con sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial correspondiente de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los cupos fijados por los organismos encargados de la aplicación de

la vigente legislación social y de trabajo (Fecha y firma de proponente.)

Se presentará una proposición para cada grupo.

Las fianzas provisionales para tomar parte en este concurso-subasta habrán de constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y ascenderán a las cantidades que seguidamente se señalan para cada grupo:

Grupo 1.º	21.854,57	pesetas
Grupo 2.º	31.170,15	»
Grupo 3.º	17.500,00	»
Grupo 4.º	7.225,00	»
Grupo 5.º	8.000,00	»
Grupo 6.º	6.749,99	»
Grupo 7.º	9.636,64	»
Grupo 8.º	35.129,33	»

Estas fianzas podrán constituirse en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado, incluso cédulas del Banco de Crédito Local, que tienen legalmente la consideración de efectos públicos, o en créditos reconocidos y liquidados por este excelentísimo Ayuntamiento, según los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, será constituida la Mesa del concurso-subasta en la Casa Consistorial, y estará formada por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto.

La apertura de pliegos abarcará dos períodos: el primero se ceñirá a la apertura del pliego de «Referencias» y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y de la personalidad del proponente, dándose por terminado el acto.

En un plazo máximo de diez días, y luego de que los servicios técnicos de la Corporación hayan dictaminado acerca de las cualidades y circunstancias que concurren en los licitadores, en relación de las condiciones del concurso-subasta, la Corporación Municipal, con vista de dicho dictamen, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados de ella, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, el resultado de la selección y la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» de aquellos licitadores que hubieran resultado admitidos, cuyo acto será público y tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes, entendiéndose citados a este acto por virtud de dicho anuncio todos los licitadores.

El acto de apertura de estos pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren resultado eliminados.

Este acto se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la presidencia de la Mesa adjudicará el concurso-subasta con carácter provisional, al mejor postor. Si hubiere dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado por pujas a la llana y durante cinco minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiere el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad en ese día, se verificará la pugna entre los presentes; si acudiese uno solo, se resolverá en su favor, y si no se presentase ninguno se resolverá por insaculación.

Hecha la adjudicación provisional, el Secretario mirará al expediente los resguardos de las garantías y las proposiciones presentadas, incluso las que se hubieren desechado, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acto su conformidad, con expresa renuncia de sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la fianza que hubieren constituido.

Durante el término de cinco días siguientes al en que se celebre el indicado acto y se lleve a efecto la adjudicación provisional podrán los licitadores firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad exponer, por escrito, ante la Excma. Corporación Municipal cuanto estimen conveniente respecto a preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás oponentes y adjudicación definitiva, y transcurrido que sea dicho plazo la excelentísima Corporación, una vez oídas las reclamaciones formuladas, adjudicará definitivamente el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

La adjudicación definitiva deberá realizarse dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos de «Oferta económica». Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso se entenderá confirmada la adjudicación provisional.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista en el plazo de diez días y se requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, en la misma forma y valores que la provisional y que ascenderá a las siguientes cantidades:

Grupo 1.º	43.709,14	pesetas.
Grupo 2.º	62.340,30	»
Grupo 3.º	35.000,00	»
Grupo 4.º	14.450,00	»
Grupo 5.º	16.000,00	»
Grupo 6.º	13.499,99	»
Grupo 7.º	19.273,28	»
Grupo 8.º	70.258,66	»

Si a ello hubiere lugar, se constituirá la garantía complementaria en la forma indicada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la notificación antes indicada se citará al interesado para que el día y hora que se señale concurra a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento citado.

de las desechadas que hubieren mostrado. Si no atendiere dichos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 de aquella Reglamentación.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de este concurso-subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante de la correspondiente escritura.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones sobre protección a la industria nacional.

El plazo de entrega de las máquinas y elementos que se indican en la cláusula primera se hará constar en la proposición subtítuloada «Referencias», y será una de las circunstancias que se tengan en cuenta al decidir el concurso-subasta.

La demora en el cumplimiento de los plazos a que se obliga el adjudicatario llevará aparejada una sanción o multa de mil pesetas por cada día de retraso.

Se establece el plazo de un año para que al final del mismo, a contar desde la adjudicación definitiva, se informe por el señor Ingeniero industrial municipal

sobre las condiciones de seguridad de las máquinas y elementos, cuyo dictamen negativo determinará la nulidad de la compra, con devolución de la cantidad satisfecha.

El primer pago, del setenta y cinco por ciento de las máquinas y elementos, se realizará dentro de los treinta días siguientes a la entrega del material, y el veinticinco por ciento restante, una vez transcurrido el plazo de garantía señalada en la cláusula anterior.

A los efectos oportunos se hace constar que esta compra se realiza con cargo al préstamo negociado por este excelentísimo Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

El contrato se estipula a riesgo y ventura por el rematante.

Será competente para conocer de todas las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia del concurso-subasta el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

En todo lo no previsto en las presentes condiciones se estará a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en las demás disposiciones legales que guarden relación con este género de contratos.

Santander, 26 de junio de 1956.—El Alcalde, Manuel González-Mesonos Díaz.
2.737-O.

CUELLAR

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo, se convoca a contratación mediante concurso de las obras para la pavimentación de calles de esta villa, en un segundo periodo, obras que se llevarán a cabo en esta villa, y en las que servirán de base las siguientes condiciones:

1.ª Se considerarán comprendidas en este concurso la pavimentación de las calles de Palacio (resto hasta enlazar con la calle de la Pelota), Pelota, plaza de San Gil, calle de la Solana Alta, Escuelas, Serranilla, Medina, Arévalo, Muralla, plaza del Salvador, plaza de San Andrés, pudiendo ser ampliado a las de aceras en las calles de las Parras, Chorretones, carretera de Arévalo, carretera de Segovia, calle Nueva, paseo de San Francisco y calle de San Andrés.

2.ª Los proyectos especificarán la pavimentación a elegir en cada calle, teniendo en cuenta el destino preferente de la misma: tránsito rodado, peatones, etc., así como la dirección del mismo y la conveniencia o no de instalaciones de aceras o la ornamentación de plazas, conservando su carácter tradicional.

3.ª Podrá proponerse la pavimentación a base de hormigón de cemento en masa, en espesor de 20 centímetros como mínimo en calles donde el tránsito sea rodado, y de 15 centímetros, en las de peatones; hormigón blindado o ciclópeo en calles muy pendientes, o el asfaltado en frío en las restantes de tránsito rodado de hierro. Se incluirá la colocación de imbornales laterales o centrales según el ancho de la calle, con rejilla de hierro, cierre hidráulico accesible y con acometida al alcantarillado. Las aceras donde se proyecten llevarán bordillo de piedra, especificando clase de piedra, con perfil inclinado exteriormente; pavimento de mortero de cemento rutado sobre afirmado de hormigón en masa del modo igual al de las calzadas. Los canales desagüados por debajo de las aceras.

4.ª En la ejecución, y para su valoración se tendrán en cuenta el empleo de la piedra y materiales que puedan obtenerse de la actual pavimentación, losas del antiguo alcantarillado, etc.

5.ª Los proyectos serán totales para las calles que se enumeran en la cláusula primera, pero parciales por calles totalizadas, al objeto de poder efectuar los trabajos por destajos sucesivos, pero necesari-

amente se especificarán los precios unitarios de calzada terminada con la composición correspondiente: metro lineal de bordillo, metro cuadrado de acera sin incluir bordillo; partidas alzadas de jardinería, imbornales y bocas de riego.

6.ª Se procurará que el desnivel que se conserve en las calles sea el mínimo posible, compatible con el uso preferente de la calle.

7.ª Se procurará la colocación de espacios verdes ornamentales o pequeños jardines en los sitios en que la actual alineación de edificios lo permita o lo aconseje la estética y conservación o mejora de los existentes.

8.ª Dentro de estos proyectos se incluirá la colocación de las correspondientes señales de tráfico.

9.ª Deberá asimismo proponerse el cambio de fuentes y abrevaderos actuales a nuevos emplazamientos o su total desaparición, según se crea o no necesaria su sustitución.

10. El Ayuntamiento destina a esta pavimentación la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, y a esta cantidad se atenderán las proposiciones como norma general, y la economía o reducción de precios se tendrá en cuenta en razón de la adjudicación, aunque sin que ello sea imperativo categórico de la misma.

11. Los trabajos se efectuarán por el adjudicatario bajo la dirección facultativa del señor Arquitecto municipal de esta villa de Cuéllar.

12. El plazo máximo de ejecución de las obras a que se refiere este concurso será el de cinco meses naturales, contados desde la adjudicación definitiva, dentro de los cuales habrán que quedar terminadas las obras que comprenden los proyectos.

13. El pago de obra de las ejecutadas se efectuará contra certificación suscrita por el señor Arquitecto Director de las mismas, haciendo al final de las mismas una liquidación total.

14. Acompañará a cada proyecto, junto con el presupuesto de ejecución material, una Memoria explicativa y los planos, perfiles longitudinales y las escalas apropiadas para su estudio, todo ello para su mejor desarrollo técnico.

15. La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesetas, equivalente al 2.50 por 100 del tipo de licitación, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma del 5 por 100 del total de la adjudicación. Estas garantías habrán de constituirse con arreglo a lo que disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándolas de conformidad con la regla segunda de artículo 31 del Reglamento de Contratación, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación y reintegrado todo ello con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a doce.

17. La apertura de las plicas y examen de los proyectos presentados tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Comisión que se nombre a efecto, a las doce horas del día hábil posterior siguiente al en que expire el plazo de presentación.

A los efectos oportunos se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos por los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales actualmente en vigor.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número ... presenta el siguiente proyecto para ejecutar por concurso las obras de pavimentación de calles en la villa de Cuéllar, segundo periodo, suscrito por don Arquitecto o Ingeniero del Colegio Oficial de de y se compromete a efectuarlas por el precio que sirve de total en el mismo, con arreglo a los planos que presenta también, por sus precios unitarios, y con la dirección facultativa del señor Arquitecto municipal de la villa de Cuéllar.

Fecha y firma.

Cuéllar, 30 de junio de 1956.—El Alcalde, Felipe Suárez Muñoz.
2.846—O.

GERONA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre de 1955, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Barcelona, tramo comprendido entre la de Lorenzana y Gran Vía de Jaime I, que comprenden saneamiento, pavimentación, iluminación y señalización luminosa, cuya contratación tendrá lugar mediante subasta pública. Tipo de licitación: 901.620,46 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de los ocho días siguientes de la correspondiente adjudicación definitiva.

Pagos: El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de las obras, cuya confección se sujetará a los términos prevenidos en las correspondientes condiciones económico-jurídicas del proyecto.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría municipal (Negociado de Obras), durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Garantía provisional: 27.048,6 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: Día siguiente al último hábil para su presentación, a las doce horas, en el salón despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentaria constituida.

Crédito: Existe consignación adecuada en el vigente presupuesto.

Modelo de proposición

(Reintegrada con póliza de sexta clase y recargo del 5 por 100 y sello municipal de 5 pesetas)

Don que habita en calle número con cédula personal o carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de urbanización de la calle Barcelona, tramo comprendido entre las de Lorenzana y Gran Vía Jaime I, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... (en letra).

Asimismo las remuneraciones que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las que fijan las vigentes disposiciones laborales.

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de veintisiete mil cuarenta y ocho pesetas con sesenta y un céntimos como

garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 26 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
2.720-O.

**MAIRENA DEL ALCOR
(SEVILLA)**

Don José Jiménez Jiménez Florindo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del inmediato al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Consistorial pública subasta para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de la villa, por un precio tipo de quinientas nueve mil setenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, cuyo pliego de condiciones, en unión de las Memorias, proyecto y planos, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales durante horas hábiles de trabajo.

La ejecución de las obras reseñadas deberá llevarse a cabo en el plazo de un año, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato en escritura pública.

En el momento de presentar sus proposiciones los licitadores deberán acompañar documento que acredite haber constituido la fianza provisional de diez mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos, consistentes en el 2,15 por 100 del precio de licitación.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva de veintiún mil ochocientas noventa pesetas con cuarenta céntimos, equivalente al 4,30 por 100 del referido precio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado durante horas hábiles de oficina en el Registro General de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta. Se acompañará declaración jurada del proponente de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinada en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para el cumplimiento del contrato, que por el presente se anuncia, existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 5 de mayo último y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla por resolución de 29 del mismo mes y año.

Se hace saber, para general conocimiento, que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de cuya personalidad acredita con la correspondiente escritura de mandato debidamente bastantada), enterado del anuncio de subasta convocado por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. fecha (o en el de la provincia número fecha para la adjudicación de las obras de ampliación y mejora

del abastecimiento de aguas de la villa, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por el precio de (o con la baja de tanto por ciento del precio tipo).

Declara expresamente conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos que sirven de base a esta subasta, las cuales acepta en su integridad.

Declara igualmente comprometerse a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no será inferior a los tipos fijados por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento

Mairena del Alcor, 1 de julio de 1956.—
El Alcalde, José Jiménez Jiménez.
7.564-O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Relación de las bolas representativas de series de 10 obligaciones del «Empréstito 1949» de la Empresa Municipal de Transportes y de los títulos correspondientes, que han resultado amortizados en el segundo sorteo de amortización, celebrado el día 12 de junio de 1956:

Núm. de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados
-----------------------------------	--

165	1.641	al	1.650
171	1.701		1.710
231	2.301		2.310
260	2.591		2.600
299	2.981		2.990
349	3.481		3.490
410	4.091		4.100
425	4.241		4.250
506	5.051		5.060
508	5.071		5.080
598	5.971		5.980
617	6.161		6.170
631	6.301		6.310
637	6.361		6.370
680	6.791		6.800
754	7.531		7.540
777	7.761		7.770
790	7.891		7.900
852	8.511		8.520
853	8.521		8.530
873	8.721		8.730
1.056	10.551		10.560
1.091	10.901		10.910
1.145	11.441		11.450
1.171	11.701		11.710
1.267	12.661		12.670
1.297	12.961		12.970
1.309	13.081		13.090
1.352	13.511		13.520
1.394	13.931		13.940
1.428	14.271		14.280
1.455	14.541		14.550
1.469	14.681		14.690
1.484	14.831		14.840
1.499	14.981		14.990
1.506	15.051		15.060
1.530	15.291		15.300
1.535	15.341		15.350
1.547	15.461		15.470
1.564	15.631		15.640
1.567	15.661		15.670
1.597	15.961		15.970
1.619	16.181		16.190
1.626	16.241		16.250
1.656	16.551		16.560
1.681	16.801		16.810
1.684	16.831		16.840
1.716	17.151		17.160
1.755	17.541		17.550
1.758	17.571		17.580
1.780	17.791		17.800
1.805	18.041		18.050
1.828	18.271		18.280
1.893	18.931		18.930

Núm. de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados
-----------------------------------	--

1.896	18.971	18.980
1.900	18.991	19.000
1.913	19.121	19.130
1.930	19.291	19.300
2.015	20.141	20.150
2.083	20.821	20.830
2.084	20.831	20.840
2.125	21.241	21.250
2.144	21.431	21.440
2.167	21.661	21.670
2.179	21.781	21.790
2.190	21.891	21.900
2.219	22.181	22.190
2.359	23.581	23.590
2.373	23.721	23.730
2.386	23.851	23.860
2.394	23.931	23.940
2.408	24.071	24.080
2.413	24.121	24.130
2.417	24.161	24.170
2.439	24.381	24.390
2.621	26.201	26.210
2.685	26.841	26.850
2.697	26.961	26.970
2.794	27.931	27.940
2.796	27.951	27.960
2.799	27.981	27.990
2.938	29.371	29.380
3.009	30.081	30.090
3.027	30.261	30.270
3.050	30.491	30.500
3.089	30.881	30.890
3.168	31.671	31.680
3.185	31.841	31.850
3.205	32.041	32.050
3.210	32.091	32.100
3.324	33.231	33.240
3.325	33.241	33.250
3.475	34.741	34.750
3.494	34.931	34.940
3.513	35.121	35.130
3.529	35.281	35.290
3.573	35.721	35.730
3.595	35.941	35.950
3.627	36.261	36.270
3.660	36.591	36.600
3.700	36.991	37.000
3.734	37.331	37.340
3.781	37.801	37.810
3.834	38.331	38.340
3.917	39.161	39.170
3.970	39.691	39.700
3.976	39.751	39.760
4.014	40.131	40.140
4.022	40.211	40.220
4.054	40.531	40.540
4.067	40.661	40.670
4.083	40.821	40.830
4.104	41.031	41.040
4.160	41.591	41.600
4.204	42.031	42.040
4.290	42.891	42.900
4.327	43.261	43.270
4.333	43.321	43.330
4.337	43.361	43.370
4.344	43.431	43.440
4.371	43.701	43.710
4.398	43.971	43.980
4.402	44.011	44.020
4.405	44.041	44.050
4.483	44.821	44.830
4.485	44.841	44.850
4.506	45.051	45.060
4.564	45.631	45.640
4.641	46.401	46.410
4.662	46.611	46.620
4.713	47.121	47.130
4.727	47.261	47.270
4.730	47.291	47.300
4.736	47.351	47.360
4.770	47.691	47.700
4.776	47.751	47.760
4.775	47.841	47.850
4.893	48.921	48.930
4.919	49.181	49.190
4.997	49.961	49.970
5.031	50.301	50.310
5.039	50.381	50.390
5.073	50.721	50.730
5.101	51.001	51.010
5.127	51.261	51.270
5.188	51.871	51.880

Núm. de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados	
5.261	52.601 a1	52.610
5.296	52.951	52.960
5.299	52.981	52.990
5.337	53.361	53.370
5.366	53.651	53.660
5.391	53.901	53.910
5.407	54.061	54.070
5.424	54.231	54.240
5.455	54.541	54.550
5.535	55.341	55.350
5.598	55.971	55.980
5.618	56.171	56.180
5.650	56.491	56.500
5.651	56.501	56.510
5.652	56.511	56.520
5.661	56.601	56.610
5.716	57.151	57.160
5.763	57.621	57.630
5.807	58.061	58.070
5.860	58.591	58.600
5.903	59.021	59.030
5.942	59.411	59.420
5.992	59.911	59.920
6.021	60.201	60.210
6.030	60.291	60.300
6.060	60.591	60.600
6.119	61.181	61.190
6.125	61.241	61.250
6.128	61.271	61.280
6.163	61.621	61.630
6.215	62.141	62.150
6.284	62.831	62.840
6.346	63.451	63.460
6.473	64.721	64.730
6.607	66.061	66.070
6.608	66.071	66.080
6.627	66.261	66.270
6.628	66.271	66.280
6.655	66.541	66.550
6.684	66.831	66.840
6.737	67.361	67.370
6.796	67.951	67.960
6.815	68.151	68.160
6.823	68.221	68.230
6.881	68.801	68.810
6.947	69.461	69.470
7.028	70.271	70.280
7.043	70.421	70.430
7.102	71.011	71.020
7.124	71.231	71.240
7.180	71.791	71.800
7.187	71.861	71.870
7.199	71.981	71.990
7.256	72.551	72.560
7.259	72.581	72.590
7.277	72.761	72.770
7.289	72.881	72.890
7.291	72.901	72.910
7.336	73.351	73.360
7.368	73.671	73.680
7.402	74.011	74.020
7.406	74.051	74.060
7.485	74.841	74.850
7.538	75.371	75.380
7.545	75.441	75.450
7.560	75.591	75.600
7.599	75.981	75.990
7.612	76.111	76.120
7.632	76.311	76.320
7.697	76.961	76.970
7.728	77.271	77.280
7.740	77.391	77.400
7.793	77.921	77.930
7.866	78.651	78.660
7.883	78.821	78.830
7.960	79.591	79.600
7.980	79.791	79.800
7.985	79.841	79.850
8.028	80.271	80.280
8.116	81.151	81.160
8.125	81.241	81.250
8.130	81.291	81.300
8.248	82.471	82.480
8.298	82.971	82.980
8.329	83.281	83.290
8.352	83.511	83.520
8.375	83.741	83.750
8.416	84.151	84.160
8.440	84.391	84.400
8.483	84.821	84.830
8.521	85.201	85.210
8.585	85.841	85.850

Núm. de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados	
8.622	86.211 a1	86.220
8.660	86.591	86.600
8.681	86.801	86.810
8.711	87.101	87.110
8.721	87.201	87.210
8.753	87.521	87.530
8.755	87.541	87.550
8.813	88.121	88.130
8.863	88.621	88.630
8.869	88.681	88.690
8.872	88.711	88.720
8.896	88.951	88.960
8.921	89.201	89.210
8.926	89.251	89.260
8.975	89.741	89.750
9.039	90.381	90.390
9.043	90.421	90.430
9.057	90.561	90.570
9.132	91.311	91.320
9.222	92.211	92.220
9.281	92.801	92.810
9.334	93.331	93.340
9.340	93.391	93.400
9.352	93.511	93.520
9.371	93.701	93.710
9.376	93.751	93.760
9.378	93.771	93.780
9.385	93.841	93.850
9.386	93.851	93.860
9.450	94.491	94.500
9.585	95.841	95.850
9.589	95.881	95.890
9.622	96.211	96.220
9.705	97.041	97.050
9.723	97.221	97.230
9.754	97.531	97.540
9.767	97.661	97.670
9.860	98.591	98.600
9.888	98.871	98.880
9.897	98.961	98.970
10.028	100.271	100.280
10.087	100.861	100.870
10.138	101.371	101.380
10.147	101.461	101.470
10.148	101.471	101.480
10.209	102.081	102.090
10.241	102.401	102.410
10.250	102.491	102.500
10.285	102.841	102.850
10.297	102.961	102.970
10.300	102.991	103.000
10.311	103.101	103.110
10.368	103.671	103.680
10.432	104.311	104.320
10.442	104.411	104.420
10.483	104.821	104.830
10.513	105.121	105.130
10.543	105.421	105.430
10.559	105.581	105.590
10.561	105.601	105.610
10.590	105.891	105.900
10.632, última bola del sorteo anterior	106.319	106.320
10.641	106.401	106.410
10.663	106.621	106.630
10.816	108.151	108.160
10.826	108.251	108.260
10.848	108.471	108.480
10.905	109.041	109.050
10.919	109.181	109.190
10.934	109.331	109.340
10.959	109.581	109.590
10.963	109.621	109.630
11.059	110.581	110.590
11.067	110.661	110.670
11.071	110.701	110.710
11.122	111.211	111.220
11.162	111.611	111.620
11.181	111.801	111.810
11.250	112.591	112.590
11.267	112.661	112.670
11.284	112.831	112.840
11.298	112.971	112.980
11.337	113.361	113.370
11.345	113.441	113.450
11.349	113.481	113.490
11.427	114.261	114.270
11.487	114.861	114.870
11.503	115.021	115.030
11.506	115.051	115.060
11.545	115.441	115.450

Núm. de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados	
11.551	115.501 a1	115.510
11.585	115.841	115.850
11.598	115.971	115.980
11.648	116.471	116.480
11.686	116.851	116.860
11.689	116.881	116.890
11.709	117.081	117.090
11.757	117.561	117.570
11.759	117.581	117.590
11.782	117.811	117.820
11.796	117.951	117.960
11.799	117.981	117.990
11.829	118.281	118.290
11.838	118.371	118.380
11.866	118.651	118.660
11.911	119.101	119.110
11.972	119.711	119.720
12.024	120.231	120.240
12.030	120.291	120.300
12.051	120.501	120.510
12.076	120.751	120.760
12.194	121.931	121.940
12.196	121.951	121.960
12.238	122.371	122.380
12.260	122.591	122.600
12.317	123.161	123.170
12.351	123.501	123.510
12.357	123.561	123.570
12.441	124.401	124.410
12.446	124.451	124.460
12.467	124.661	124.670
12.496	124.951	124.960
12.500	124.991	125.000

Madrid, 13 de junio de 1956.
2.722—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

MATARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 57.016, de pesetas nominales 3.500, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1941, serie A, números 120.982/3, y serie B, número 16.338, expedido por el extinguido Banco Hispano Colonial, de esta plaza, el día 28 de abril de 1942, a favor de don Agustín Coll Serra, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central, continuador de los negocios del Banco Hispano Colonial, exento de toda responsabilidad.

Mataró, 23 de junio de 1956.—El Director.
7.616-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

MADRID

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL CON LOTES Emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952 y 1954

A los efectos prevenidos en la correspondiente Ordenanza, se hace público que el tercero de estos sorteos extraordinarios se celebrará el día 31 del corriente mes de julio, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, número 4, ante Notario. El acto será público, y comenzará a las cuatro y media de la tarde.

Se amortizarán: una cédula por 50.000 pesetas, 105 por 1.500 pesetas cada una

y 60 por 3.000 pesetas, también cada una de ellas.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Secretario general, P. O. C., Juan Vidal, Jefe de la Secretaría General.
8.059—P.

Obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda, se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración ha acordado abonar a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1956 un dividendo del 5 por 100 del capital desembolsado en 1 de enero del año actual, cuyo pago se efectuará en las oficinas del Banco a partir del día 21 del corriente mes de julio.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario general, P. O. C., Juan Vidal, Jefe de la Secretaría General.
8.060—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 6656 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 166 401 al 173 056, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, y gozarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1956, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Papeleas Reunidas, S. A.», domiciliada en Alcoy (Alicante), en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 2 de junio de 1956.—El Secretario, José Manuel de Orta.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

7 637—P

TERRENOS INDUSTRIALES DE SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES, S. A. (TISCASA)

MADRID

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de julio de 1956 y del Consejo de Administración de 14 de julio de 1956 se reduce el capital de la Compañía en tres millones de pesetas, quedando fijado por tanto, en dos millones, mediante a devolución a cada acción del 60 por 100 de su valor nominal, dejándolas estampilladas en ese sentido.

Dicha devolución se hará efectiva en las oficinas de la Compañía una vez transcurridos tres meses a contar de la fecha del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios de esta capital «Ya», «Arriba» y «Pueblo», mediante la presentación de las acciones, las cuales serán estampilladas.

Se hace constar que el presente es el primero de los tres anuncios que han de publicarse.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.
8.042—P.

CULTIVOS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

BALANCE FINAL

Esta Compañía hace público que ha quedado disuelta por acuerdo de la Junta de 24 de mayo, siendo su balance final e: siguiente:

	Pesetas
Activo	
Caja	277.717,69
Pérdidas y Ganancias	22.282,32
Total activo	300.000,—
Pasivo	
	Pesetas
Capital	300.000,—
Total pasivo	300.000,—

Barcelona, 25 de mayo de 1956.—El Secretario, Francisco Sitjar.
7.560—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO. SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

PAGO DIVIDENDO ACTIVO

Aprobada por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de marzo del corriente año, la propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1955, el Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de julio de 1956, ha acordado proceder al pago de un dividendo activo a las acciones que más abajo se detallan, que se hará efectivo a partir del día 20 del actual mes de julio, en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de esta plaza, así como en sus Sucursales y Agencias, contra entrega del cupón número 13, en la siguiente forma:

Pesetas 18,270 a cada una de las acciones de 300 pesetas nominales.

Pesetas 24,360 a cada una de las acciones de 400 pesetas nominales.

Pesetas 32,725 a cada una de las acciones de 500 pesetas nominales números 1 a. 402.440.

Pesetas 17,774 a cada una de las acciones de 500 pesetas nominales números 402.441 al 497.640.

Los importes indicados son líquidos después de hecha la deducción del gravamen por tarifa II de Utilidades, a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.

8.065—P.

SOCIEDAD ANONIMA UNION CERRAJERA

MONDRAGON

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Mondragón, en su domicilio social, Fábrica de Zaldivar, el día 10 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y caso de no reunirse las mayorías necesarias, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora al día siguiente, 11 de agosto. Al objeto de cumplir las disposiciones legales que precieptúan la formación de la lista de asistentes la admi-

sión a la Junta se cerrará media hora antes de la señalada para su comienzo.

El objeto de la Junta es someter a la misma la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1955-56 y nombramiento de interventores y censores.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer diez o más acciones, que se depositarán con cinco días de antelación en la Caja social o en los Bancos que se relacionan al pie, donde se les proveerá de las papeletas de asistencia.

Mondragón, 16 de julio de 1956.—El Presidente, Marqués de Tola de Gaytán.
Bancos:

En Bilbao: Bilbao, Guipuzcoano Hispano Americano y Vizcaya.

En San Sebastián: Bilbao, Guipuzcoano, San Sebastián y Vizcaya.

En Vitoria: Vitoria.

4.020—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

RELACION de los pletos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7385. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Ribas y Pradell, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 24 de febrero de 1956, sobre liquidación de Utilidades.

Pleito número 7368. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Tabacalera S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 10 de marzo de 1956, sobre cantidades.

Pleito número 7353. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Banco Pastor, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 28 de febrero de 1956, sobre intereses de Deuda Perpetua Interior.

Pleito número 7176. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Compañía Mercantil Varner Bros Firts N.º, S. A. E., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 29 de octubre de 1955, sobre aforo.

Pleito número 7337. Secretaria del señor Maycas.—Diputación Provincial de Cuenca, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 24 de febrero de 1956, sobre liquidación de Utilidades.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.784—A. J.

Pleito número 7350. Secretaria del señor Maycas.—«Vda. e Hijos de A. S. Molowny, Ltda.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1956, sobre arbitrio de mercancías.

Pleito número 7342. Secretaria del señor Maycas.—«Aduana Pujol, Rubio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de abril de 1956, sobre aforo.

Pleito número 7391. Secretaria del señor Navarrete.—Don Carlos Mateos Cabello contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de marzo de 1956, sobre liquidación de Utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 7398. Secretaria del señor Navarrete.—«Créditos Salmantinos, Sociedad Anónima», contra resolución

expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de mayo de 1956, sobre tarifa segunda.

Pleito número 7.394 Secretaria del señor Navarrete.—Don Antonio Armengol Viladouz y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de diciembre de 1955, sobre aprovechamiento de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.800—A. J.

Pleito número 7.299. Secretaria del señor Navarrete.—Don Fernando de Lucas Domingo, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda, notificadas en 16 de marzo de 1956, sobre exclusión en el Índice de Empresas Individuales.

Pleito número 7.263. Secretaria del señor Maycas.—Don José María Martínez Abarca Díaz, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 17 de febrero de 1956, sobre liquidación de Utilidades.

Pleito número 7.269. Secretaria del señor Maycas.—Don José Llandavo Campdeprados, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 16 de diciembre de 1955, sobre multa.

Pleito número 7.250. Secretaria del señor Maycas.—Doña María de los Doiores Barbier, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 27 de marzo de 1956, sobre aforo.

Pleito número 7.304. Secretaria del señor Sánchez Osés — El Faro Español Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de febrero de 1956, sobre inclusión en el ámbito legal de la Ley.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 3.783—A. J.

SALA CUARTA

Secretaria

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.976. Secretaria vacante.—Don Bernardo Domínguez Rodríguez, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, en 9 de noviembre de 1955, sobre separación del recurrente como Guarda forestal.

Pleito número 6.988. Secretaria vacante.—Gama, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 1 de diciembre de 1955, sobre concesión de la marca «Gama».

Pleito número 7.005. Secretaria vacante.—Don Salvador Pons Dolle, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, en 8 de octubre de 1955, sobre deslinde del monte «Santa Eugenia de Eillver», de Carcoña, número 46 del Catálogo.

Pleito número 7.331. Secretaria vacante.—La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 13 de septiembre de 1955, sobre concesión de marca número 178.932, «Aspimycin».

Pleito número 7.198. Secretaria del señor Herrero.—Compañía Española de Productos Aromáticos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria, en 2 de diciembre de 1955, sobre concesión de marca 295.483, denominada «Citronia».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario Decano (ilegible). 3.872—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha dictada en los autos números 395 y 396 de 1956 sobre reclamación por despido y salarios, promovidos por el obrero Francisco Fernández Redondo, contra don Anselmo Gilardi Escoda, se cita y empieza al demandado para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), el día veinte de julio y hora de las diez y cuarenta y cinco, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938. Advertiéndose que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndose que si no compareciere se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la parte demandada don Anselmo Gilardi Escoda, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Magistrado, Hernández Gil.

3.769—A. J.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción núm. 12 de los de esta capital, instruida con los números 240 de 1949 de sumario y 360 de 1953 de rollo, seguida contra Francisco Jorda Gisbert, se ha acordado por proveído de la Sección Tercera de esta Audiencia, con fecha 26 de junio de 1956, se cite por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia al testigo don Jaime Tercero, cuyo domicilio se desconoce, para que el día once de octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la referida Sección Tercera al acto del juicio oral de la referida causa.

Para que la presente sirva de cédula de notificación y citación al testigo don Jaime Tercero, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo la presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial de Sala (ilegible).

3.771—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Madrid se tramita expediente a instancia de doña Petrona Bartolomé Ruiz, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre de-

claración de fallecimiento de su esposo, don Jose Chinchilla Gutiérrez, natural de Madrid, donde nació el día once de diciembre de mil novecientos trece, hijo de José y de Angela, el cual se ausentó de esta ciudad con dirección a Francia a principios de mil novecientos treinta y nueve, habiendo recibido noticias del mismo su citada esposa hasta principios del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, desde Toulouse (Francia) y ciudades próximas a la misma y que a partir de dicha fecha, ni directamente ni por medio de terceras personas no volvió a saber más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a 8 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.786—A. J.

1.º 21-7-1956

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se tramita expediente promovido por don Julián Justo González, mayor de edad soltero, Comandante de Artillería, natural y domiciliado en esta capital e hijo de Julián y de Emma, con la pretensión de que le sea concedida autorización para poder usar como uno solo y, segundo apellido los de «González-Benard», que son los dos de su abuelo materno, para que en lo sucesivo pueda llamarse civilmente don Julián Justo y González-Benard, fundando tal pretensión en que su madre, Jofia Emma González Castellano, era conocida social y oficialmente como doña Emma González-Benard y Castellano, de donde se ha transmitido a su hijo el apellido González-Benard, el que desea además beneficiarse con el nombre ilustrado por su citado abuelo materno y transmitirlo a su futura descendencia.

Lo que se hace público por medio de este edicto a fin de que las personas que se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.606—A. J.

Por medio de la presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente promovido por don Joaquín García de la Serrana y Segura, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, en solicitud sobre que a su hijo don José Luis Joaquín Antonio Nicolás García de la Serrana y Giménez se le conceda autorización para que se coloque en primer lugar el patronímico de Joaquín, dejando los demás subsistentes, de forma que el inscrito resulte nombrado como Joaquín José Luis Antonio Nicolás García de la Serrana y Giménez; a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1956, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

7.540.—A. J.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María Eustaquia, doña Carolina y doña Antonia Soler y de Cayo y don Francisco doña Gloria y doña Aurora de Cayo García, casadas estas últimas con don Carlos López Monís y don Enrique Jurado Barrio, respectivamente, contra don Faustino, don Antonino y doña Virginia Rodríguez San Pedro y don Rafael, don Joaquín, doña Rufina, doña María de los Dolores y don Pastor Díaz de Argüelles, sobre aceptación o renuncia de herencia y otros extremos, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

Providencia, Juez Sr. Ponce de León, Juzgado de Primera Instancia número ocho.—Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—« En cumplimiento de la sentencia firme dictada por el presente juicio por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, requirase a los demandados don Faustino, don Antonino o Antonio y doña Virginia Rodríguez San Pedro, don Rafael y don Joaquín Díaz Argüelles, doña Rufina y doña María de los Dolores Díaz de Argüelles y don Pastor Díaz de Argüelles, cuyo actual domicilio asegura desconocer la parte demandante, para que en el término de treinta días naturales manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Antonia Díaz de Argüelles y Suárez del Villar, con el apercibimiento de que si no lo hacen en dicho plazo se tendrá la herencia por aceptada.

Lo manda y firma S. S. de que doy fe. Ponce de León.—Ante mí, Ldo. José Torres.—Rubricados.»

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de requerimiento en forma a los demandados que en la providencia transcrita se expresan, con el apercibimiento en dicha resolución consignado expido el presente en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Torres.

7.591—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Consuelo Rodríguez Estévez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Eladio Pita Martínez, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Pantín y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para ignorado paradero a mediados de 1938, sin que se volviesen a tener noticias suyas.

La Coruña, 16 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.746.—A. J.

1.º 21-7-1956

VALENCIA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Marina Cebriá Dolz, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Fernando Bayarri Gimeno, que tuvo su último domicilio conyugal en esta ciudad, calle de Murillo, número 17, y el 7 de agosto de 1942 desapareció del mismo, contando veintiocho años de edad, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos

prevénidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, 19 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Ibáñez García.—El Secretario, Evaristo Casado.

7.649.—A. J.

1.º 21-7-1956

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de los hermanos Ida, Ernesto, Héctor y María Esther Macías Fernández expediente de declaración de fallecimiento de su tío paterno, Andrés Macías Posé, que se ausentó de su domicilio de Borneiro-Cabana para la República Argentina en el año mil novecientos ocho, sin que se tuvieran noticias de mismo desde el año mil novecientos veinticinco, ignorándose su paradero.

Carballo, 15 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario Judicial, Rafael Pardo Ciorraga.

7.757.—A. J.

1.º 21-7-1956

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Manuel Pérez Estrada, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número 3) segunda subasta de la finca siguiente:

Urbana.—Un solar situado en Santa Cruz de Tenerife con una superficie de doscientos sesenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados, según título, pero según medida reciente tiene una extensión de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de Porlier; a la derecha entrando, casa de hereceros de don José Ruiz; a la izquierda, resto de la finca principal, de donde se segregó la que se describe, y a la espalda, con casa de don Juan Cumella, don Manuel González, doña Eloísa González, doña Silveria Buitrago, don José Antonio Hernández y otros. Ha sido valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha segunda subasta la he acordado en autos sobre realización de crédito hipotecario por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Juan Hernández Candelaria contra don Juan T. García Acuña y se hace constar: Que el tipo de tasación es el setenta y cinco por ciento de la valoración de la finca, o séase ciento veinte mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Manuel Pérez.—El Secretario (ilegible).

3.005-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Doy fe. Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Miguel del Saz, en nombre de doña Dionisia Martín, asistida de su esposo, contra doña Elisa, doña María del Rosario, don Rodrigo y don Gonzalo Escarpizo Lorenzana Majus la primera hoy fallecida, por lo que se sigue contra los ignorados herederos de la misma sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis: el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, en nombre y representación de doña Dionisia Martín Domínguez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Francisco Sánchez Alonso, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número cincuenta, y de la otra, como demandados, doña María del Rosario, don Rodrigo y don Gonzalo Escarpizo Lorenzana y Majus todos mayores de edad, vecinos de esta capital, asistida de su esposo la primera, si fuera casada, con domicilio en la calle de Málquez, número seis, y los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana, todos ellos, a excepción de don Gonzalo Escarpizo Lorenzana, declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de subarriendo del cuarto tercero izquierda de la casa número seis de la calle de Málquez, gastos y costas, y... Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Miguel del Saz y Alonso, en nombre y representación de doña Dionisia Martín Domínguez, asistida de su esposo, don Francisco Sánchez Alonso, contra doña María del Rosario, don Rodrigo y don Gonzalo Escarpizo Lorenzana y Majus, asistida de su esposo la primera, si fuera casada, y los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majus, sobre resolución del contrato de subarriendo del cuarto tercero izquierda de la casa número seis de la calle de Málquez, de esta capital, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, imponiendo expresamente las costas de este juicio a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y según lo establecido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo: Gaspar Martínez Vázquez (rubricado). Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía e ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majus, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Gaspar Martínez.—El Secretario (ilegible).

7.542-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 425 de 1946, Atlano Gómez Teme—(8560).